



HACIENDA FORAL DE GIPUZKOA

GUÍA CENSAL

MODELO 030

SECCIÓN DE CENSO

19/01/2024



ÍNDICE

1. SOLICITUD DE NÚMERO NIF (PERSONAS FÍSICAS)	2
1.1. NACIONALIDAD ESPAÑOLA	2
1.1.1. RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL	2
1.1.1.1. Menor de 14 años (K20)	2
1.1.1.2. Mayor de 14 años (DNI)	2
1.1.2. NO RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL	3
1.1.2.1. Dispone de DNI en vigor	3
1.1.2.2. No dispone de DNI en vigor (L20)	3
1.2. SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA	4
1.2.1. Dispone de NIE en vigor	4
1.2.2. No dispone de NIE en vigor (M20)	4
2. MODIFICACIÓN O DUPLICADO TARJETA NIF	5
2.1. MODIFICACIÓN TARJETA NIF	5
2.2. SOLICITUD DUPLICADO TARJETA NIF	5
3. MODELO 030 (ALTA / MODIFICACIÓN)	6
3.1. ALTA	6
3.2. MODIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL	6
3.3. MODIFICACIÓN DE OTROS DATOS	7



1. SOLICITUD DE NÚMERO NIF (PERSONAS FÍSICAS)

1.1. NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1.1.1. RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL

1.1.1.1. *Menor de 14 años (K20)*

Es posible obtener el DNI de forma voluntaria en la Dirección General de la Policía o bien solicitar a la Administración tributaria la asignación de un NIF con letra inicial K, de carácter transitorio hasta que obtengan su DNI otorgado por el Ministerio del Interior.

En caso de solicitarlo directamente a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, por localizarse en este territorio el domicilio fiscal del menor, deberá aportar:

- Modelo 030 de alta, cumplimentado y firmado por el representante legal.
- NIF del representante legal (padre o madre o tutor legal).
- Libro de Familia (página en la que conste el titular o titulares del libro y página en la que conste el hijo para el que se solicita el NIF) o Certificado de Nacimiento.
- Declaración responsable, firmada por el representante legal, manifestando que el menor no tiene ningún número NIF asignado previamente.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

Para identificar a los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria, deberán figurar tanto los datos del menor, incluido su NIF, como los de su representante legal (apartado 3 del artículo 26 del [DF 47/2013](#)).

El NIF asignado directamente por la Hacienda Foral de Gipuzkoa tendrá validez en tanto su titular no obtenga el DNI. **Cuando lo obtenga, deberá comunicarlo mediante 030 en el plazo máximo de dos meses desde su obtención** (art. 28 del [DF 47/2013](#)).

1.1.1.2. *Mayor de 14 años (DNI)*

El NIF de las personas físicas de nacionalidad española es el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI), asignado por el Ministerio del Interior.

Si dispone de DNI y no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta mediante el modelo 030.

Puede consultar si consta dado de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa en el apartado de [DATOS CENSALES](#) de Zergabidea.

Para más información, diríjase al apartado “Modelo 030 / Alta en base de datos”.



1.1.2. NO RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL

1.1.2.1. *Dispone de DNI en vigor*

Su NIF será el número de su Documento Nacional de Identidad.

Si no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta mediante el modelo 030.

Puede consultar si consta de alta en dicho Censo en el apartado de [DATOS CENSALES](#) de Zergabidea.

Para más información, diríjase al apartado “Modelo 030 / Alta en base de datos”.

1.1.2.2. *No dispone de DNI en vigor (L20)*

Para los ciudadanos españoles residentes en el extranjero no es obligatorio disponer del DNI si se trasladan a España por un tiempo inferior a seis meses, salvo cuando vayan a realizar una operación de naturaleza o con trascendencia tributaria.

En ese caso, podrá obtener el DNI de forma voluntaria, teniendo en cuenta que la obtención por primera vez o la renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) solo puede realizarse en España mediante comparecencia personal del interesado en cualquiera de los equipos de expedición de la Policía Nacional.

En caso de no obtener el DNI, y si la operación tributaria va a localizarse en Gipuzkoa, podrá solicitar la asignación de un NIF L a esta Hacienda Foral. Deberá aportar:

- Modelo 030 de alta, cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a.
- Pasaporte español en vigor.
- Documento que acredite su residencia en el extranjero.
- Declaración responsable, firmada por el interesado o su representante debidamente apoderado/a, manifestando que el interesado no tiene ningún número NIF en vigor asignado previamente.
- Justificación de la operación de naturaleza o con trascendencia tributaria.
- En el caso de solicitudes presentadas por persona autorizada, se presentará todo lo anterior y, además, documentación acreditativa de la autorización.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#).

El NIF asignado tendrá validez en tanto su titular no tenga DNI en vigor. **Si posteriormente obtiene o renueva el DNI deberá comunicarlo mediante 030 en el plazo máximo de dos meses desde su obtención o renovación** (art. 28 del [DF 47/2013](#)).

1.2. SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1.2.1. DISPONE DE NIE EN VIGOR

Su Número de Identificación Fiscal será su Número de Identidad de Extranjero.

Si no figura de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá solicitar el alta mediante el modelo 030.

Puede consultar si consta de alta en dicho Censo en el apartado de [DATOS CENSALES](#) de Zergabidea.

Para más información, diríjase al apartado “Modelo 030 / Alta en base de datos”.

1.2.2. NO DISPONE DE NIE EN VIGOR (M20)

Los ciudadanos sin nacionalidad española que no dispongan de NIE en vigor, deberán solicitar el mismo a la Policía; en caso de no estar obligados a disponer de NIE o en caso de que se haya procedido a solicitar el NIE y no se haya producido su emisión por parte de la Policía, podrán solicitar a la Hacienda Foral de Gipuzkoa la asignación de un NIF (con letra inicial M), de forma excepcional y justificada, cuando vayan a realizar operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria en Gipuzkoa. En este caso, deberá aportar:

- Justificante de la Policía de que se ha procedido a solicitar el NIE, o justificante de la Policía de no estar obligado a disponer de NIE.
- Modelo 030 de alta, cumplimentado y firmado por el interesado o por representante debidamente apoderado/a.
- Pasaporte de la nacionalidad de origen.
- Documento que acredite su residencia en el extranjero.
- Declaración responsable, firmada por el interesado o su representante debidamente apoderado/a, manifestando que el interesado no tiene ningún número NIF en vigor asignado previamente.
- Justificación de la operación de naturaleza o con trascendencia tributaria a realizar en Gipuzkoa.
- En el caso de solicitudes presentadas por persona autorizada, se presentará todo lo anterior y, además, documentación acreditativa de la autorización.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

El NIF asignado directamente por la Hacienda Foral de Gipuzkoa tendrá validez en tanto su titular no obtenga el NIE. **Si posteriormente lo obtiene deberá comunicarlo mediante 030 en el plazo máximo de dos meses desde su obtención** (Artículo 28 del [DF 47/2013](#)).



2. MODIFICACIÓN O DUPLICADO TARJETA NIF

2.1. MODIFICACIÓN TARJETA NIF

Los titulares de DNI o NIE deberán acudir a la Policía a modificar dicho documento.

Los titulares de los NIF para personas físicas asignados directamente por la Administración Tributaria deberán solicitar la modificación del NIF a la Administración competente en el domicilio fiscal que resulte, en su caso, de dicha modificación. Por tanto, si el domicilio fiscal se hallaba previamente fuera de Gipuzkoa y se ha producido un traslado a este territorio, deberá obtener la nueva tarjeta en Gipuzkoa, y presentar en la Administración de origen el modelo 030 o análogo para actualizar el domicilio.

La obtención de la nueva tarjeta NIF exige la aportación de la siguiente documentación:

- Modelo 030 cumplimentado con los nuevos datos y firmado por el interesado o por su representante.
- En el caso de cambios de nombre, deberá aportar original y copia del documento identificativo donde quede constancia de dicho cambio.
- En el caso de solicitudes presentadas por persona autorizada, se presentará todo lo anterior y, además, documentación acreditativa de la autorización.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

2.2. SOLICITUD DUPLICADO TARJETA NIF

La renovación del DNI o NIE por extravío deberá tramitarse ante la Policía Nacional.

Los titulares de los NIF para personas físicas asignados directamente por la Administración Tributaria podrán solicitar una nueva Tarjeta NIF por extravío en la Administración competente en su domicilio fiscal actual. Si se ha producido un traslado entre territorios, deberá presentar en la Administración de origen el modelo 030 o análogo para actualizar el domicilio.

Para ello, deberán aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado o por su representante.
- En el caso de solicitudes presentadas por persona autorizada, se presentará todo lo anterior y, además, documentación acreditativa de la autorización.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

3. MODELO 030 (ALTA / MODIFICACIÓN)

3.1. ALTA

Puede consultar si consta dado de alta en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa en el apartado de [DATOS CENSALES](#) de Zergabidea.

Si no figura en dicho Censo, deberá solicitar el alta y aportar:

- Modelo 030 cumplimentado y firmado por el interesado.
- Tarjeta NIF (DNI, NIE, NIF K, L ó M) del interesado.
- Documentación acreditativa, en su caso, de las circunstancias señaladas en el modelo (domicilio fiscal en Gipuzkoa, estado civil, régimen económico).
- En el caso de solicitudes presentadas por persona autorizada, se aportará todo lo anterior y, además, documentación acreditativa de la autorización.

Plazo

Podrá presentarse en cualquier momento.

Domicilio fiscal

- Contribuyente del IRPF: se consignará el domicilio fiscal de la persona interesada en territorio español.
- No residente: su domicilio fiscal será el del representante en Gipuzkoa o, cuando se obtengan rentas derivadas de bienes inmuebles, el del bien inmueble en Gipuzkoa. En defecto de ambos, se marcará el recuadro “Domicilio extranjero” dentro de “Domicilio Fiscal” y se cumplimentarán los datos del extranjero.

Lugar de presentación, más instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)

3.2. MODIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Si debe modificar su domicilio fiscal en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá presentar:

- Modelo 030 cumplimentado con el nuevo domicilio y firmado por el interesado o por su representante inscrito ante la Hacienda Foral.
- En el caso de cambio de domicilio fiscal a otro territorio fuera de Gipuzkoa, o de otro territorio a Gipuzkoa, el certificado actualizado (plazo máximo de tres meses desde expedición) del Padrón de dicho nuevo domicilio.
- Si el cambio es a otro Estado, certificado de residencia expedido por la Oficina Consular (si es el 1º año de residencia en el extranjero) o certificado emitido por la Administración extranjera donde conste su residencia fiscal.

En el caso de solicitudes presentadas por un representante que no está inscrito ante la Hacienda Foral de Gipuzkoa, se aportará todo lo anterior (con la firma del interesado) y, además, la documentación acreditativa de dicha representación.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)



3.3. MODIFICACIÓN DE OTROS DATOS

Si debe modificar otros datos (que no sean el domicilio fiscal) obrantes en el Censo de Obligados Tributarios de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, deberá presentar:

- Modelo 030 cumplimentado con los nuevos datos y firmado por el interesado o por su representante inscrito ante la Hacienda Foral.
- En el caso de cambios de nombre o de cambio de NIE a DNI, deberá aportar el documento identificativo donde quede constancia de dicho cambio.
- Documentación acreditativa de otros cambios (estado civil, régimen económico).

En el caso de solicitudes presentadas por un representante que no está inscrito ante la Hacienda Foral de Gipuzkoa, se aportará todo lo anterior (con la firma del interesado) y, además, la documentación acreditativa de dicha representación.

Lugar de presentación, instrucciones y otros datos: [030 Gipuzkoa](#)